



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018**

Señores asistentes:

Alcaldesa:

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP)

Concejales asistentes:

D. José María Aguilar Barroso (PP)
D^a. Margarita Ruiz Gómez (PP)
D^a María Dolores Gómez Coronado (PP)
D. Teodoro Jesús Marcos Valle (PP)
D. Juan Crespo Mato (PP)
D. Felipe Pino Espárrago (PSOE)
D. José María Hinchado Sansinena (PSOE)
D. Manuel J. Moreno Vara (PSOE)
D^a. Cristina Núñez Fernández (PSOE)
D^a. Rosana Sánchez Álvarez (PSOE)
D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (AE "La Encina")
D. José Antonio Arrobas Carballo (AE-La Encina)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Interventora:

D^a Bibiana Fernández Díaz.

En Talavera la Real, a 28 de mayo de 2018, siendo las diez horas y cincuenta y un minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Manuela Sancho Cortés, asistida por mi por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión.

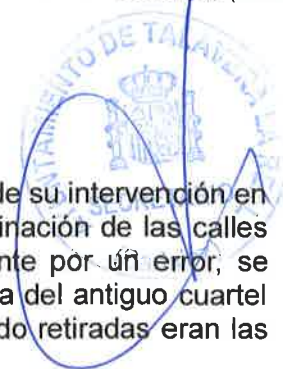
1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.

En atención a lo establecido en los artículos 36.1 y 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesión plenaria anterior, de fecha 22 de marzo de 2018.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



La propia Alcaldesa dice, que quiere aclarar lo que recoge el acta como parte de su intervención en el punto 5º del orden del día de aquella sesión, relativo al cambio de denominación de las calles Capitán Carlos Haya y Capitán Cortés. En concreto, dice que probablemente por un error, se recoge en el acta que manifestó que que la inscripción existente en la fachada del antiguo cuartel de la Guardia Civil, había sido retirada, cuando en realidad las que habían sido retiradas eran las existentes en los grupos de viviendas de protección oficial.

Dice que la inscripción de la fachada del cuartel, no aparecía en el catálogo de vestigios de la Guerra Civil Española que elaboró la Diputación de Badajoz, relativo a este Municipio, y que como se ha dicho, fue puesta de manifiesto su existencia por el portavoz del Grupo Municipal del PSOE

Con la observación señalada, el acta de la sesión plenaria de fecha 5 de marzo de 2018, es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ningún voto en contra.

2º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EXTERIOR POLIVALENTE, INCLUIDOS EDIFICIOS ANEXOS Y URBANIZACIÓN INTERIOR.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen desfavorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, celebrada hoy día 28 de mayo de 2018.

Por la Sra. Alcaldesa se explican los antecedentes de este asunto, y dice que finalizado el periodo para la recepción de ofertas, se presentaron siete.

Dice que en la sesión de fecha 10 de abril, de la mesa de contratación constituida en este procedimiento, se declararon admitidas todas las proposiciones presentadas, pero se determinó que cuatro de ellas estaban incursas en baja temeraria, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas.

Dice que, como es preceptivo se les dio plazo a los licitadores afectados, para que justificasen técnicamente sus ofertas a fin de determinar si les era de aplicación la condición de baja desproporcionada o temeraria, y que finalizado el plazo dado para ello, sólo tres licitadores presentaron documentación, excluyéndose uno de ellos voluntariamente de presentar justificación.

Continúa diciendo, que la documentación presentada fue informada por los Servicios Técnicos, y en base a ello la mesa de contratación, en sesión de fecha 11 de mayo, ratificó la exclusión de las proposiciones incursas en baja temeraria, y formuló propuesta de adjudicación.

Concluye diciendo, que se requirió la documentación que se detalla en el pliego, al licitador propuesto como adjudicatario, y que una vez presentada la misma, se ha convocado esta sesión plenaria para adjudicar, si procede, el contrato de obras de construcción de la piscina municipal.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la propuesta formulada en relación con este asunto del orden del día, de esta sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Manuela Sancho Cortés, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Visto el acta, de fecha 11 de mayo de 2018, de la mesa de contratación constituida en el procedimiento incoado para la adjudicación del contrato de OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EXTERIOR POLIVALENTE, INCLUIDOS EDIFICIOS ANEXOS Y URBANIZACIÓN INTERIOR DE TALAVERA LA REAL, por la que se propone la adjudicación del citado contrato a favor de CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. con CIF B-06283790, por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.232.250 €), IVA EXCLUIDO.

Vista la aportación de la documentación requerida al adjudicatario y la constitución, por el mismo, de la garantía definitiva, por importe de ciento veintitrés mil doscientos veinticinco euros (123.225 euros), mediante certificado de seguro de caución .nº CG201700273.2 otorgado por Casualty and General Insurance Company (Europe) Limited.

En atención a lo establecido en el artículo 151 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Sector Público, en relación con la disposición adicional segunda, apartado 2 del mismo texto legal, se propone al pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Adjudicar el contrato de OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EXTERIOR POLIVALENTE, INCLUIDOS EDIFICIOS ANEXOS Y URBANIZACIÓN INTERIOR DE TALAVERA LA REAL, a favor de CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L. con CIF B-06283790, por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.232.250 €), más IVA.*

Segundo.- *Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato antes de que transcurran 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo.*

Tercero.- *Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato y a los restantes licitadores invitados a participar en este procedimiento.*

Cuarto- *Publicar esta adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en perfil del contratante de este Ayuntamiento.*

Quinto.- *Dar cuenta de esta Resolución a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.*"

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ningún voto en contra, aprobar la propuesta de la Alcaldía, en los términos en que ha sido planteada .

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En atención a lo establecido en el art. 82. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, la Sra. Alcaldesa a propuesta del Sr. Portavoz del PSOE, propone la inclusión en el orden del día de esta sesión del asunto relativo a la **proposición de concesión de las medallas de Extremadura 2018, a D. Miguel Donoso Valiente y D^a María Victoria Gil Álvarez.**

Interviene el Sr. Moreno Vara, concejal del Grupo Político Municipal del PSOE, y expone que el plazo para la presentación de la documentación correspondiente a cada uno de los propuestos para la concesión de estas medallas, termina el día 30 de mayo por lo que la adopción de acuerdo plenario al respecto, el próximo día 31 de mayo carecería de efectos.

En atención a lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento citado, el pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de su número de miembros ratifica la inclusión de este asunto dentro del orden del día de esta sesión.

A continuación la Sra. Alcaldesa detalla el contenido de ambas propuestas de concesión. Dice que la de D. Miguel Donoso Valiente ya se apoyó el pasado año, y que la de D^a María Victoria Gil Álvarez, se presenta a iniciativa del Ayuntamiento de Almendralejo.

Dice que ambas propuestas de concesión, afectan a ámbitos diferentes, al deportivo la de D. Miguel Donoso, y al científico la de D^a María Victoria Gil.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de su número de miembros:

Primero.- Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Talavera la Real, a la propuesta del Ayuntamiento de Almendralejo para la concesión de la Medalla de Extremadura 2018, a D^a María Victoria Gil Álvarez

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Almendralejo, impulsor de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

Tercero.- Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Talavera la Real, a la propuesta del Ayuntamiento de Mirandilla para la concesión de la Medalla de Extremadura 2018, a D. Miguel Donoso Valiente.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Mirandilla, impulsor de la candidatura, con el fin de que se incorpore al expediente necesario para la remisión de la misma a la Comisión de Valoración establecida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa siendo las once horas y siete minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Manuela Sancho Cortés

